

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

4487 FORJAS DE BERRIZ, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FORJAS VELARTIA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el 3 de mayo de 2021, el socio único de "Forjas de Berriz, Sociedad Limitada Unipersonal", y el socio único de "Forjas Velartia, Sociedad Limitada Unipersonal", acordaron, la fusión por absorción de la sociedad "Forjas Velartia, Sociedad Limitada Unipersonal", por la sociedad absorbente, "Forjas de Berriz, Sociedad Limitada Unipersonal", y ello de conformidad con el proyecto común de fusión redactado y suscrito por los respectivos órganos de administración de las sociedades participantes el 3 de mayo de 2021.

Se hace constar, que asiste a los socios, acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades intervinientes el derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, todo ello en los términos establecidos en los artículos 43.1 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Berriz, 7 de junio de 2021.- El Presidente y V.º B.º del Secretario del Consejo de Administración de "Forjas Velartia, Sociedad Limitada Unipersonal" y el Administrador único "Forjas Velartia, Sociedad Limitada Unipersonal" de "Forjas de Berriz, Sociedad Limitada Unipersonal", Pablo José Pontes García y Tomás García Villanueva.

ID: A210038971-1